

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA SA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA, que en virtud del numeral 7.1.1. del capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2019 las modificaciones al reglamento del fondo con el fin de constituir participaciones diferenciales.

El objetivo de estas modificaciones es caracterizar a los diferentes inversionistas del fondo buscando implementar un modelo de relacionamiento acorde con las necesidades de cada tipo de inversionista.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con la modificación, cuentan con el derecho de retiro al Fondo de Inversión Colectiva contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho le sea aplicable algún tipo de penalidad o sanción.

El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal sociedad administradora, solicitando la redención total de sus participaciones.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del primero de junio de 2019.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del Confirenta se encuentran publicadas en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/confirenta/> y cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA